

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **52784** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento 0179/2016, por Auto de 11 de octubre de 2016 se declarado en concurso necesario a la entidad deudora GRUPO INVERSOR ORTEGAL, S.A. con Cif A15255276 y domicilio social en C/ María Puga Cerdido, 1 1º A, 15009, A Coruña.

2º.- Que el deudor declarado en concurso tiene suspendidas las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidas por el Administrador Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal D<sup>a</sup> Aida de las Heras Matilla, con despacho profesional a efectos de notificación de créditos en C/ Juan Canalejo, 6, 1º C, A Coruña y correo electrónico: [aida.heras@icacor.es](mailto:aida.heras@icacor.es) // [aidaherma@gmail.com](mailto:aidaherma@gmail.com)

A Coruña, 17 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A160074740-1**